

RESOLUCIONES

aprobadas por la Asamblea General durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1950 y el 5 de noviembre de 1951

I

VERIFICACION DE PODERES

En nombre de la Comisión de Verificación de Poderes¹, su Presidente presentó un informe² a la Asamblea General. La Asamblea tomó nota del informe.

332a. sesión plenaria,
5 de noviembre de 1951.

II

RESOLUCIONES

498 (V). Intervención en Corea del Gobierno Popular Central de la República Popular de China

(Resolución aprobada sobre la base del informe de la Primera Comisión)

La Asamblea General,

Advirtiendo que debido a la falta de unanimidad de sus miembros permanentes, el Consejo de Seguridad no ha podido ejercer su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con respecto a la intervención comunista china en Corea,

Advirtiendo que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China no ha aceptado propuestas de las Naciones Unidas³ encaminadas a lograr una cesación de las hostilidades en Corea, con el propósito de llegar a un arreglo pacífico de la situación, y que sus fuerzas armadas prosiguen su invasión de Corea, así como sus ataques en gran escala contra las fuerzas de las Naciones Unidas que se encuentran en ese país,

1. *Comprueba* que al prestar ayuda y asistencia directas a aquéllos que ya estaban perpetrando la agresión en Corea, y al emprender hostilidades contra las fuerzas de las Naciones Unidas que se encuentran en ese país, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China ha incurrido en agresión en Corea;

2. *Exhorta* al Gobierno Popular Central de la República Popular de China a adoptar las medidas necesarias para que sus fuerzas y sus nacionales que están en Corea cesen las hostilidades contra las fuerzas de las Naciones Unidas y se retiren de Corea;

3. *Afirma* la determinación de las Naciones Unidas de proseguir su acción en Corea para hacer frente a la agresión;

4. *Exhorta* a todos los Estados y autoridades a que sigan prestando toda colaboración posible a la acción de las Naciones Unidas en Corea;

5. *Exhorta* a todos los Estados y autoridades a que se abstengan de prestar asistencia alguna a los agresores en Corea;

6. *Pide* que un comité integrado por los miembros de la Comisión de Medidas Colectivas considere con toda urgencia la adopción de medidas adicionales para hacer frente a esta agresión, e informe respecto de las mismas a la Asamblea General, quedando entendido que ese comité podrá aplazar la presentación de su informe si la Comisión de Buenos Oficios, mencionada en el párrafo siguiente, da cuenta de progresos satisfactorios en sus gestiones;

7. *Afirma* que la política de las Naciones Unidas sigue siendo la de obtener una cesación de las hostilidades en Corea y lograr por medios pacíficos los objetivos de las Naciones Unidas en Corea, y pide al Presidente de la Asamblea General se sirva nombrar inmediatamente a dos personas que se reunirán con él en toda oportunidad conveniente, con el propósito de prestar sus buenos oficios para esta finalidad.

327a. sesión plenaria,
1º de febrero de 1951.

*
**

El 19 de febrero de 1951, el Presidente de la Asamblea General informó (A/1779) a los Miembros de la Asamblea General de que el Sr. Dr. Luis Padilla Nervo (México) y el Sr. Sven Grafström (Suecia) habían aceptado su invitación de formar con él la Comisión de Buenos Oficios, según lo dispuesto en la precedente resolución.

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/1775), página 1.

² Véase el documento A/1936.

³ Véanse los documentos A/C.1/643 y A/C.1/645.